

DECRETO N°

4335-1

TEMUCO,

02 DIC. 2022

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2.-La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la ejecución de actividades, eventos, celebración navidad 2022.

DECRETO:

1.-Apruébese la siguiente actividad enmarcada en celebración navidad 2022 según detalle:

Nombre de la Actividad	SERVICIO DE INSTALACIÓN DECORACIÓN E ILUMINACIÓN DE 4 ÁRBOLES NAVIDEÑOS MUNICIPALES
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Se requiere contratar el servicio de instalación decoración e iluminación de 04 árboles navideños municipales
Objetivo Específico de la Actividad	Estos árboles serán instalados en diferentes sectores de Temuco , Plaza San Isidro en Labranza, Plaza Cívica Fundo el Carmen, Plaza Aníbal Pinto, entre Claro Solar/Arturo Prat
Fecha de la Actividad	Desde el envío de la orden de compra hasta el 06 de enero de 2023
Gasto Programado	\$26.000.000 (veintiseis millones de pesos) para contratación del servicio Centro de costo 13.03.01 Item. 215.22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

2. Impútese el gasto originado por el presente decreto en :

SERVICIO INSTALACIÓN DECORACIÓN E ILUMINACIÓN DE 04 ÁRBOLES NAVIDEÑOS MUNICIPALES. al Centro de Costo 13.03.01, Ítem de gasto 22.08.999.009. monto \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos).

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al jefe de Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas Don Jaime Martínez Antivil .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA

Distribución:

Dirección de Control

Dirección de Asesoría Jurídica.

Depto. de Comunicaciones y RRPP

Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

